

Santander, 24 de abril de 2009.

Doña Mercedes Compostizo Olarte, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cinco de los de este partido, pronuncia en nombre de S.M. El Rey, la siguiente

SENTENCIA NÚMERO 79/09

Vistos por mí, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de coacciones con el número 30/09 con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante; Doña Zoya Fastovets, y como denunciada: Doña Olga Klochkova. Se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Olga Klochkova como autora responsable de la falta de coacciones ya definitiva, a la pena de diez días de multa a razón de 6 euros al día, así como al pago de las costas.

Todo ello con expresa sujeción en caso de impago de la multa, a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del código penal.

Notifíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días desde la última notificación y ante este Juzgado, recurso de apelación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación a doña Olga Klochkova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente.

Santander, 24 de abril de 2009.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

09/6786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida número 108/08.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 108/2008 a instancia de doña María

Teresa García Sebastián para la inscripción en el Registro de la Propiedad de esta Villa de la mayor cabida de la siguiente finca:

«En el término municipal de San Vicente de la Barquera, rústica en Abaño, terreno de regadío al sitio de El Casar de Arriba, de tres áreas y treinta centiáreas. Es indivisible. Constituye la finca 18 del plano de concentración. Linda: Norte y Este, doña Magdalena Gutiérrez (f.16); Sur, camino; Oeste, don Germán Peña (f.18) y calleja de Entreviñas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa, al tomo 638, libro 92, folio 93, finca 7.515.

Dicho inmueble se encuentra catastrado a nombre de la solicitante, con la referencia 7522509UP8072S0001EY y con una superficie de 522 metros cuadrados, figurando como colindantes, doña María Antonia García Santiañez, don Ventura Díaz Fernández y don Francisco González Iguanzo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, 23 de febrero de 2009.—La secretaria, Olga Gómez Díaz-Pines.

09/8004

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Secretaría General

Acuerdo de extinción de la cuestión de inconstitucionalidad número 5927/05.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por auto de 18 de mayo actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad número 5927/2005, por desaparición sobrevenida de su objeto, planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Santander, en relación con el artículo 31.c), segundo párrafo, de la Ley de Cantabria 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio, que fue admitida a trámite por providencia de 31 de enero de 2006.

Madrid, 18 de mayo de 2009.—La secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra (firmado y rubricado).—El secretario general (ilegible).

09/8273



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es